

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SUMINISTRO DE TRES VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO DE INTERCAMBIO
DE EXPERTOS UE-CUBA PARA LA PROMOCIÓN DE LAS FUENTES
RENOVABLES DE ENERGÍA Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CUBA
(2018/402-376)**

Nº REF.: SYS/0240/19

1. ANTECEDENTES

El Proyecto de Intercambio de Expertos UE-Cuba para la promoción de las Fuentes Renovables de Energía (FRE) y la Eficiencia Energética (EE) en Cuba (en adelante Intercambio de expertos – FRE-Cuba) está financiado por el Instrumento de Cooperación al Desarrollo de la Unión Europea y se sustenta en el Acuerdo de Delegación firmado entre la Delegación de la Unión Europea en Cuba y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP).

Cuba se encuentra en un proceso de actualización de su modelo energético, con el objetivo de modificar la matriz energética hasta la generación del 24% de la electricidad a través de energías renovables para 2030. Para el logro de estos objetivos, la UE financia el '*Programa para el Apoyo a la Política de Energía de Cuba*', mediante el Convenio de Financiación firmado entre la UE y la República de Cuba, el 9 de mayo de 2018. El presente proyecto se enmarca dentro del primer componente del Programa.

Para llevar a cabo el proyecto, el equipo en Cuba debe contar con las herramientas de trabajo y medios necesarios para su consecución, entre los que se encuentra la dotación de vehículos adecuados para sus desplazamientos en La Habana y en el resto del país, durante el período de ejecución del Proyecto. Para la adquisición de estos tres vehículos, en el Anexo III del Acuerdo de Delegación arriba mencionado se ha previsto línea presupuestaria, bajo el punto 3 "Equipamiento y suministros", en particular la línea 3.1 "Medios de transporte (ligero eléctrico, rural, micro bus 10 plazas)".

2. OBJETO DEL CONTRATO

La FIIAPP F.S.P. requiere la contratación del suministro de 3 (tres) vehículos nuevos a estrenar, destinados a asegurar el correcto funcionamiento del *Programa para el Apoyo a la Política de Energía de Cuba*.

Los servicios y productos a contratar se desglosan en el Anexo I.A del Pliego de Condiciones Administrativas. No obstante, el organismo contratante se reserva la posibilidad de solicitar algún producto y/o cantidad diferente a los reseñados, así

como en la cuantía de los respectivos, respondiendo a necesidades del Programa a lo largo de la ejecución del contrato. El suministro de todos los bienes deberá realizarse en el lugar indicado en el punto 3 del presente Pliego de Condiciones Técnicas.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS

El proyecto requiere el suministro de 3 vehículos nuevos a estrenar para el correcto desarrollo del Programa.

La licitación del suministro de los vehículos se divide en tres lotes. Los licitadores podrán presentarse independientemente a cada lote o a los tres lotes:

Lote 1: Un vehículo de tamaño pequeño, 100% eléctrico, 5 plazas. Incluyendo 2 estaciones de recarga a ser instaladas en aquellos puntos indicados a la empresa adjudicataria tras la firma del contrato.

Lote 2: Un vehículo rural, 4x4, 5 plazas, 5 puertas, maletero grande

Lote 3: Un Minibús 7-11 plazas, climatizado

Los suministros objeto de contratación se desglosan en el Anexo I.A del Pliego de Condiciones Administrativas. Las especificaciones técnicas deberán ajustarse a las establecidas en la columna 3 de la tabla del Anexo I.A.

A parte de las especificaciones mínimas indicadas en el Anexo I.A de los pliegos administrativos, los 3 vehículos ofertados tendrán por lo menos las siguientes características:

- Sistema ABS
- Airbag conductor como mínimo
- Cierre centralizado
- Guantero con puerta
- Aire acondicionado
- Equipo de radio
- Dirección asistida
- Neumáticos normales, incluyendo neumático de repuesto
- Garantía mínima de 2 años
- Manual de Operación y Mantenimiento del vehículo y el listado de recambios (partes, piezas y agregados) recomendados por el fabricante con sus precios individuales orientativos.

No se admitirán clones para ninguno de los productos solicitados, debiendo ofertarse únicamente marcas originales y compatibles con la normativa cubana.

Cada vehículo deberá venir con una identificación que contenga la siguiente información:

- Nombre de la Institución
- Persona de contacto
- Dirección de entrega

Los datos de entrega serán suministrados a las empresas adjudicatarias a la firma del contrato. Cada Lote puede ser entregado por separado.

La prestación del servicio se desarrollará en los siguientes términos:

- Lugar de entrega: La Habana (Cuba). Los datos de entrega serán suministrados a la empresa adjudicataria a la firma del contrato.
- Garantía de dos años a partir de la fecha de entrega de vehículo.
- Los vehículos se entregarán totalmente operativos y puestos en carretera. En el caso del vehículo eléctrico, se garantizará asistencia para la puesta en marcha y asimilación de la conducción y atención al vehículo.
- Las marcas y modelos deben corresponder con las aprobadas por el Comité de Medios Automotores del Ministerio de Transporte de Cuba.
- La empresa adjudicataria debe garantizar el mantenimiento adecuado teniendo en cuenta el tipo de combustible disponible en Cuba.
- Debe cumplir con todos los requisitos técnicos establecidos en la Ley cubana (Ley 109 Código de Seguridad Vial y otras regulaciones vigentes)

La ejecución del contrato se ajustará a las condiciones detalladas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que revisten carácter contractual, por lo que deberán ser firmados en prueba de conformidad por el adjudicatario en el mismo acto de la formalización del contrato.

4. **CONDICIONES A CUMPLIR EN LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO**

1. Ofertas:

Los interesados ofertarán según las condiciones expuestas en el pliego administrativo en modo y forma para los servicios de suministro de 3 vehículos nuevos a estrenar para los beneficiarios del Proyecto Intercambio de expertos – FRE-Cuba. Podrán presentarse independientemente a cada lote.

2. Especificaciones:

Los suministros objeto de contratación se desglosan en el Anexo I.A del pliego administrativo. Las especificaciones técnicas deberán ajustarse a lo establecido en la columna 3 del Anexo I.A.

Los vehículos adquiridos deberán contar con servicio de mantenimiento y repuestos ubicado en La Habana (Cuba), y deben ser aprobados por el Ministerio de Transporte de Cuba. Se valorará la provisión de servicio de mantenimiento y repuestos por parte de la empresa licitadora.

El licitador asumirá todos los costes derivados de la entrega CIF Mariel descargada (costo mercancía, costo flete y costo de seguro, descargado en puerto), incluyendo la inspección en origen y destino.

El adjudicatario debe coordinar los trámites necesarios con la empresa importadora.

5. PRESTACIONES ADICIONALES

Se consideran prestaciones adicionales las que se deriven de la aportación o cesión gratuita por parte del ofertante de servicios relativos al objeto de la contratación, siempre que sean valorables económicamente y tengan relación y utilidad directa para el desarrollo del objeto del contrato.

6. ENTREGA Y FACTURACIÓN

La entrega de los productos se realizará en Cuba como queda especificado en el punto 3 del presente pliego. La empresa adjudicataria se compromete a cumplir con el plazo de entrega acordado, para cada vehículo, asumiendo la responsabilidad en caso de retraso.

La facturación se realizará tras la correcta entrega del vehículo y la certificación acreditativa de su instalación y correcto funcionamiento por las instituciones beneficiarias de los bienes licitados.

El abono se realizará mediante transferencia bancaria en un plazo no superior a treinta días, contados a partir de la presentación de la factura.